PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

SANTA CRUZ

, DEL	LIBERTADOR	GRAL.	BERNARDO	O'HIGGINS
DECION.				

	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
HARRIE	50
	FECHA DE APROBACIÓN
	18-Apr-2023
	ROL S.I.I

	REGIÓN: DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGG	GINS	2200 2000 2000		
	VISTOS		Amana		
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,				
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116	6. su Ord	lenanza General, v el Instru	mento de Planificación	
-,	Territorial.	-,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el pro OBRA MENOR № 108 ingresada con fecha 27-Mar-2023	opietario y	y los profesionales correspo	ondientes al expediente	
D)	El certificado de informaciones previas N° 97 de fecha 01-Mar-2023				
E)		El informe Favorable de Revisor Independiente N°			
F)	Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movi				
200	Resolución N° de fecha ,emitido por	(0)		i i	
	Certificado N° de fecha ,emitido por				
	IMIV. (Según N* 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se				
	documentos)				
G)	Otros (especificar):				
	RESUELVO:				
1	Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR .er	n	- m², con una su	perficie total de permiso	
	original dem² y que no se ve alterado por este permiso, dep				
	ubicado en calle/avenida/camino QUINAHUE LOS POZOS		A10	S/N	
	Lote N° manzana localidad o loteo			***************************************	
	sector RURAL zone del Plan regulador C	COMUN	AL		
	aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencio				
2	Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE lo (Mantiene o pierde)	os benefi	icios del D.F.LN°2 de 1959	9.	
3	ANTECEDENTES DEL PROYECTO				
3,1	DATOS DEL PROPIETARIO:				
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			₹U.T.	
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ				
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				
	GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO	_ 1000000000000000000000000000000000000			
	DIRECCIÓN: Nombre de la via	N	Local/ Of/ Depto	Localidad	
	PLAZA DE ARMAS	243	2		
	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	IO FIJO	TELÉFO	NO CELULAR	
	SANTA CRUZ nfraestructura@daemsantacruz.c				
	PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE				
	DE FECHA		Y REDUCIDA A E	SCRITURA PÚBLICA	
	CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				
3.2	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES				
3.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (quando corresponda)			R.U.T	
				A STATE OF THE STA	
	NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T	
	SEBASTIAN DIAZ VALENZUELA				
	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			R.U.T	

SEBASTIAN DIAZ VALENZUELA



ULARIO 1-2.2.				
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda se	gůn incisos 4 y 5 de	Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTA CATEGORÍA N°	-
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			REGISTRO CATEG	sori
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras. CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MOI	DIELCACIONES	CIN ALTEDAD C	III ESTRUCTURA	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	DIFICACIONES		DIFICIO DE USO PÚBLICO	
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA		DENSIDAD DE OCU	of the state of th	NAME OF
MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		MODIFICACIÓN (p	personas/heclárea)	
Las obras corres escuela municipi escolares, renov	al en relacion al n ando y mejorand	nejoramiento de la in o los espacios existe	ecesidades que tiene esta fraestructura de establecin ntes del sector de cocina, tiones tecnicas,planimetria	mien entr
TIPO DE OBRAS	1100000	EMPLAZAL ISO		
Terminaciones de muros		1°	SECTOR	
		1°	Cocina	
Cerramientos(Resposicion de puertas, cierrapuertas y mosquiteros)		1°	Cocina	
Instalaciones generales		l .	Cocina	
SUPERFICIES SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		3.256		
	HINEPOT A	3.230		
PROTECCIONES OFICIALES 2 NO 5 especificar 2CH 1 ICH	ZOIT	☐ OTRO; esp	ecificar	
	ייי ניטג יעביין	C1110, cap		
	ACIÓN (sólo en	UARIO DE LA NATURA casos de proyectos de	ALEZA crecimiento urbano por dens	sifica
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20,958 (artículo 2 PROYECTO	ACIÓN (sólo en 2.2.5, Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC	casos de proyectos de NTAJE PRELIMINAR DI RIÓN)	crecimiento urbano por dens	sifica
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Bigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20.958 (artículo 2 PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	ACIÓN (sólo en 2.2.5, Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI RIÓN) X11 =	crecimiento urbano por dens	sifica
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8:000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)	ACIÓN (sólo en 2.2.5. Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 actuar el cálculo solo de ción (según art. 4.2.4. de ntes, incluso si estas fe lición se solicite en for y al inciso tercero del (Carga de ocupac Superficie del terrer público a	casos de proyectos de TAJE PRELIMINAR DI AÓN) X11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que se increm usesen demolidas para materma conjunta con la solicitudanticulo 5.1.4., ambos de la ción del proyecto calculada lo (que considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente o previsto de la considera el terreno mádyacente existente el considera el terreno mádyacente el considera el terreno mádyacente el terreno mádyacente existente el considera el terreno mádyacente el terreno mádyacente el terreno el considera el terre	e crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 nonta en el o los terrenos del proye rifalizar el proyecto. Sólo podrá de d de permiso de edificación, y se a 1 O.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) : da la superficia exterior hasta el ejo del en el IPT hasta un máximo de 30 m)	ecto, aesconinadjun
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20.958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demolor, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S)	ACIÓN (sólo en 22.5, Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 2000	casos de proyectos de NTAJE PRELIMINAR DI RIÓN) X11 = 44% de la presente Modificación de la OGUC) que se increm usesen demolidas para mate ma conjunta con la solicitur articulo 5.1.4., ambos de la idón del proyecto calculada no (que considera el terreno má dyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORGENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, sesconi adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20.958 (artículo 2 PROYECTO DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS PERSONAS PERSONAS DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONAS PERSONA	ACIÓN (sólo en 2.2.5. Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 actuar el cálculo solo de ción (según art. 4.2.4. de ntes, incluso si estas fe lición se solicite en for y al inciso tercero del (Carga de ocupac Superficie del terrer público a	casos de proyectos de NTAJE PRELIMINAR DI RIÓN) X11 = 44% de la presente Modificación de la OGUC) que se increm usesen demolidas para mate ma conjunta con la solicitur articulo 5.1.4., ambos de la idón del proyecto calculada no (que considera el terreno má dyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORGENTA	ecrecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incrita en el o los terrenos del proyecto. Sido podrá de de de permiso de edificación, y se a o O.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) sia la superficia exterior hasta el eja del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C)	ecto, escon adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demotor, en los casos que ol permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S)	ACIÓN (sólo en 22.5, Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 2000	casos de proyectos de NTAJE PRELIMINAR DI RIÓN) X11 = 44% de la presente Modificación de la OGUC) que se increm usesen demolidas para mate ma conjunta con la solicitur articulo 5.1.4., ambos de la idón del proyecto calculada no (que considera el terreno má dyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORGENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, sesconi adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 3.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S)	ACIÓN (sólo en 22.5, Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 2000	casos de proyectos de NTAJE PRELIMINAR DI RIÓN) X11 = 44% de la presente Modificación de la OGUC) que se increm usesen demolidas para mate ma conjunta con la solicitur articulo 5.1.4., ambos de la idón del proyecto calculada no (que considera el terreno má dyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORGENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, sesconi adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 3.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N°	ectuar el cálculo solo de de compacto de la compacto de la compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de la compact	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI (1908) X11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que so increm desen demolidas para materma conjunta con la solicitudanticulo 5.1.4., ambos de la ción del proyecto calculada do (que considera el terreno mádyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORCENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, sesconi adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20.958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupac considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demolor, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N° PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORT	ectuar el cálculo solo de de compacto de la compacto de la compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de la compact	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI (1908) X11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que so increm desen demolidas para materma conjunta con la solicitudanticulo 5.1.4., ambos de la ción del proyecto calculada do (que considera el terreno mádyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORCENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, sesconi adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupacionsiderar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demolor, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme el inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N* PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORT PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	ectuar el cálculo solo de de compacto de la compacto de la compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de compacto de la compact	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI (1908) X11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que so increm desen demolidas para materma conjunta con la solicitudanticulo 5.1.4., ambos de la ción del proyecto calculada do (que considera el terreno mádyacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORCENTA	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incita en el o los terrenos del proye inializar el proyecto. Sido podrá de d de permiso de edificación, y se a o.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) s la la superficia exterior hasta el eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) C) JES DE CESIÓN O APORTE	ecto, escon adjun x 10.6
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20,958 (artículo 2 PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupacionsiderar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de domo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N° PERMISO N° PERMISO N° PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porc CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPO)	ACIÓN (sólo en 2.2.5. Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 actuar el cálculo solo de ción (según art. 4.2.4. de tes, incluso si estas fulición se solicito en for y al inciso tercero del Carga de ocupac Superficie del terrer público a ANTERIOR(ES) (A DE FECHA ES ACUMULADOS I cuadro 5.4 anterior, se centaje preliminar deb	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI ISÓN) X 11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que se increm desen demolidas para mate ma conjunta con la solicitu artículo 5.1.4., ambos de la idón del proyecto calculada no (que considera el terreno má dobacente existente o previsto rt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORGENTA EFEGTIV alvo que dicho porcentaje,	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 9/6 menta en el o los terrenos del proye enalizar el proyecto. Sólo podrá de d de permiso de edificación, y se a n.O.G.U.C. según el art. 4.2.4. de la OGUC) a ta la superficie exterior hasta ol eje del en el IPT hasta un máximo de 30 m) LES DE CESIÓN O APORTE //AMENTE EFECTUADOS sumado a los efectivamente efecti	ecto, escon adjun
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8,000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8,000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupacionsiderar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N* PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORT PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje a cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje final de c	ACIÓN (sólo en 2.2.5. Bis OGUC) PORCEN NSIDAD DE OCUPAC 2000 actuar el cálculo solo de ción (según art. 4.2.4. de tes, incluso si estas fulición se solicito en for y al inciso tercero del Carga de ocupac Superficie del terrer público a ANTERIOR(ES) (A DE FECHA ES ACUMULADOS I cuadro 5.4 anterior, se centaje preliminar deb	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI IXÓN) X 11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que se increm desen demolidas para mate ma conjunta con la solicitu artículo 5.1.4., ambos de la lión del proyecto calculada no (que considera el terreno má dobacente existente o previsto nt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORCENTA EFECTIV BORCENTAJE DE S PORCENTAJE DE S	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incrita en el o los terrenos del proyecto. Sido podrá de	ecto, escon adjun
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFIC Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N* 20,958 (artículo 2 PROYECTO GON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8,000 Personas/Hectárea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8,000 Personas/Hectárea Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efe Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupacionsiderar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones exister la carga de ocupacion de edificaciones a demolor, en los casos que el permiso de demo los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) PERMISO N* PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORT PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el p	ACIÓN (sólo en 22.5, Bis OGUC) PORCEN PORCEN INSIDAD DE OCUPAC 2000 200	casos de proyectos de ITAJE PRELIMINAR DI IXÓN) X 11 = 44% le la presente Modificación de la OGUC) que se increm desen demolidas para mate ma conjunta con la solicitu artículo 5.1.4., ambos de la lión del proyecto calculada no (que considera el terreno má dobacente existente o previsto nt. 2.2.5. Bis C. de la OGUC PORCENTA EFECTIV BIONES Alvo que dicho porcentaje, erá rebajarse hasta que el a CONSTRUCT S CONSTRUCT S	crecimiento urbano por dens E CESIÓN 96 Incrita en el o los terrenos del proyecto. Sido podrá de	ecto, escon adjun

DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			4.257.255
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	42.573
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) x (30%))	(-)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	91		00000000
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	-1907	s	42.573
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 0378	FECHA:	05-May-2023	

GLOSARIO: 6

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona Típica

SAG: Servicio Agricola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Proyecto de NORMALIZACION DE COCINA ESCUELA MUNICIPAL QUINAHUE, no genera crecimiento urbano por densificacion. (No aplica iMIV segun decreto 30 encabezado apartado 2°)

REVISORES MUNICIPALES:		Firma DOM
***************************************		CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Nombre completo

	TIMBRE	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES